

EXP-UNC: 0060348/2017

VISTO

La propuesta de actualizar los aranceles para la carrera de posgrado Especialización en Criminalística y Actividades Periciales, elevada por el Comité Académico de la Carrera en su reunión del día 29 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 7 del Anexo II de la Ordenanza CD N° 03/2012 establece que el Comité Académico de Carrera fija las tasas retributivas que abonarán los estudiantes de la Carrera;

Que en el acta de la mencionada reunión se consignan los nuevos aranceles propuestos para el año 2018.

Que el Secretario de Posgrado ha tomado conocimiento de dicha propuesta.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

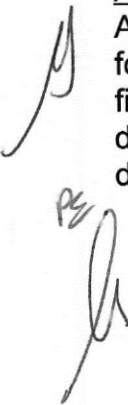
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar los siguientes aranceles para los estudiantes de la Especialización en Criminalística y Actividades Periciales.

Una inscripción de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2.640) y 10 cuotas mensuales de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2.640) que se abonarán a partir del mes de marzo del año 2018.

ARTÍCULO 2º: Fijar, para quienes sin ser alumnos de la Especialización deseen tomar cursos aislados, un arancel de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) por cada curso.


ARTÍCULO 3º: El Comité Académico de la Especialización en Criminalística y Actividades Periciales podrá eventualmente eximir del pago de dichos aranceles en forma parcial o total, en función de la posibilidad económica de los estudiantes y del financiamiento disponible de otras fuentes, como lo citado en el Artículo 7 del Anexo II de la Ordenanza CD N° 03/2012. En estos casos excepcionales se tendrán en cuenta la disponibilidad presupuestaria, las condiciones y los antecedentes de los solicitantes.



ARTÍCULO 4º: Notifíquese a las Facultades de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de Ciencias Químicas, de Ciencias Agropecuarias y a la Dirección General de Policía Judicial, del Ministerio Público de la Provincia de Córdoba. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN CD Nº 492/2017

PC

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF